



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de febrero de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín -haberes-permanencia en el cargo- Libertchuk, Sonia Beatriz", y

CONSIDERANDO:

1°) Que Sonia Beatriz Libertchuk, quien se desempeña como prosecretaria administrativa en el Tribunal Oral de San Martín N° 5, solicita que se le abone la bonificación por permanencia en la categoría prevista en la ley 22.738, con retroactividad al mes de marzo de 1997, y a tal fin se computen los lapsos de los contratos y del interinato que desempeñó en el mismo cargo (fs. 2).

2°) Que de las constancias agregadas surge:

a) Que la agente citada, que ocupaba el cargo de oficial efectiva fue contratada mediante res. 2104/93 para desempeñarse como prosecretaria administrativa desde 9/12/93 hasta el 31/1/94, fecha en la que renunció al contrato (fs. 10 y 15).

b) Que a partir del 1/2/94 fue designada interina en el mismo cargo hasta el 30/4/94, por acordada 24/94 de la C.F.A.S.M. (fs. 7).

c) Que el 1/5/94 fue contratada para el mismo cargo mediante resolución 2104/93 hasta el 31/5/94, prorrogándose hasta el 31/8/94 por res. 858/94 y hasta el 31/12/94 por res. 1330/94 (fs. 4/6).

d) Que finalmente con fecha 13/3/95 fue designada en forma efectiva en el cargo por acordada 47/95 de la C.F.A.S.M. (fs. 11).

3°) Que es doctrina de esta Corte que para el reconocimiento de la bonificación por permanencia en la categoría que la interesada tiene en la actualidad -prosecretaria administrativa-, deben computarse los interinatos -o contratos- que en forma ininterrumpida concluyeron con la designación definitiva en ese cargo

(conf. resoluciones 510/89 y 847/89; 1208/89 y 130/90; 1513/91; 1362/93; 251/94 y 858/98; entre otras).

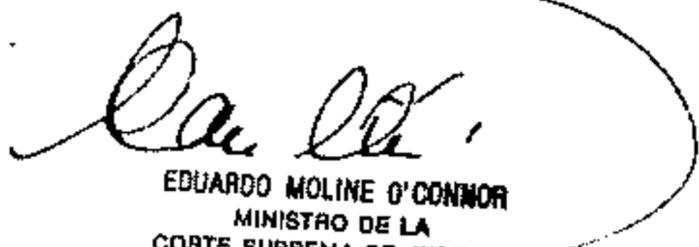
4º) Que en la especie, la circunstancia descripta en el considerando anterior no se verifica, ya que el desempeño en el cargo que le daría derecho a computar el plazo de permanencia fue interrumpido por un término de más de dos meses, durante los cuales volvió a ocupar su cargo de planta permanente.

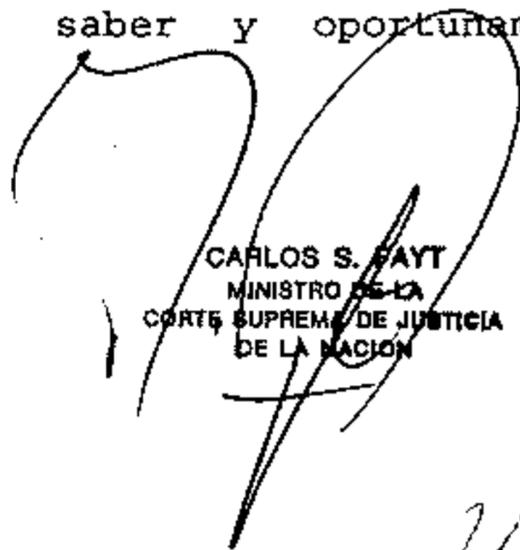
Por ello,

SE RESUELVE:

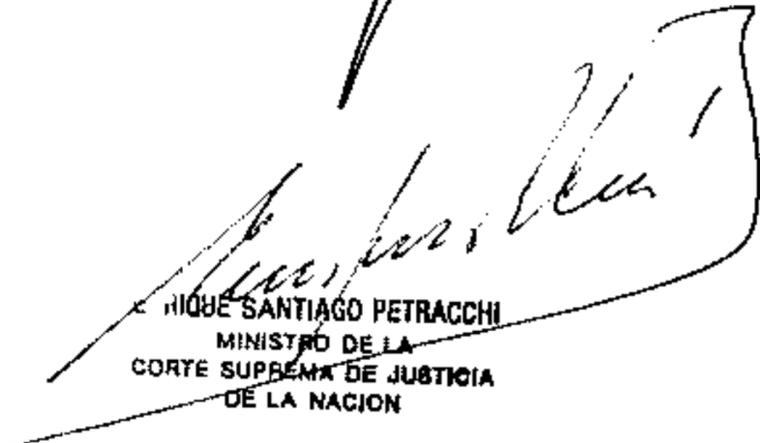
No hacer lugar a lo solicitado.

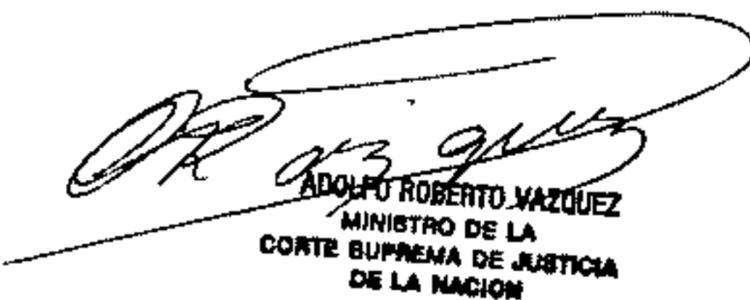
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION